TRAZABILIDAD CONTRATO 138 DE 2019

La interventoría del contrato 138 de 2019 realiza la radicación de los documentos correspondientes al acta de liquidación de contratos e informe de actividades el día 20 de octubre de 2021 mediante radicado RYM-139-086-2021 radicado FDLM No 2021-641-005753-2, dentro de dichos documentos contienen el acta de terminación firmada por el R/L de GOARCO S.A.S y margarita Gómez Gómez R/L de R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTROIA S.A.S el día 21 de diciembre de 2020 y acta de entrega y recibo final de obra el día 18 de noviembre de 2021.

El día 25 de octubre se recibe un alcance al oficio radicado mencionado anteriormente con No 2021-641-005844-2 de radicación en el fondo local de los mártires, en el cual se adjunta acta de liquidación de obra FDLM-CO-138-2019 y pantallazo de Secop ll con la información cargada, que dentro del radicado inicial no se incluyo y hacia parte de la carpeta con todos los documentos de la liquidación de acuerdo con la lista de chequeo de la entidad.

Adicionalmente cuanta con la trazabilidad realizada ante la empresa de servicios públicos ENEL CODENSA, con el fin de solicitar el suministro de energización de luminarias de la cancha sintética del parque el Ricaurte.

Inicialmente el día 30 de octubre de 2020 se realiza aprobación de diseños según lo establecido en los planos del proyecto, el numero de cuentas a instalar y la capacidad máxima, diseño RETIE y RETILAP Vigente según diseños proporcionados, emitiendo favorabilidad por Enel Codensa.

También se adjunta oficio enviado a la interventoría, Ing Margataria Gomez Gomez R/L de RYM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S en el cual se habla acerca de la instalación del medidor Enel Codensa, en dicho documento se manifiesta que se han llevado a cabo todos los tramites requeridos por la empresa prestadora del servicio, sin embargo el día 6 de septiembre de 2021, fecha en la que se tenía contemplada la instalación del medidor, se manifiesta por parte del personal técnico de Enel Codensa que se requiere la presentación de la documentación de nombre de quien va a quedar la titularidad de la cuenta debido a que es para alumbrado público.

El día 9 de septiembre de 2021 Goarco S.A.S hace envió de correo informando el estado en el cual se encuentra dicho trámite y el cual fue mencionado anteriormente relacionado con la instalación del medidor y la cual no se llevo a cabo debido a la falta de claridad para la remisión de facturación de acuerdo con lo manifestado por la cuadrilla que realizo la visita a la obra de ENEL CODENSA, mencionan que el consumo debe ser cargado al Fondo Local de Los Mártires. Por lo tanto, el contratista solicita oficio firmado por la alcaldía en donde se aclare la información requerida para continuar con el trámite.

El día 13 de septiembre de 2021 se da alcance al correo remitido por el contratista la semana anterior, reiterando la necesidad para obtener el oficio por parte de la alcaldía y tramitar la instalación del contador, Goarco S.A.S toda la documentación y ejecución a cargo del contratista se encuentra en cumplimiento, lo cual implica que la conexión del medidor depende exclusivamente del tramite requerido la semana anterior.

El día 14 de septiembre de 2021 se da alcance al correo remitido por el contratista la semana pasada y el día anterior 13 de septiembre 2021, reiterando la necesidad para obtener el oficio por parte de la alcaldía y tramitar la instalación del contador.

El día 15 de septiembre de 2021 se da alcance al correo remitido por el contratista la semana anterior (septiembre 9 de 2021) y los días anteriores 13 y 14 de septiembre 2021, reiterando la necesidad para obtener el oficio por parte de la alcaldía y tramitar la instalación del contador.

El día 20 de diciembre de 2021 se envía por parte del Fondo Local De Los Mártires la solicitud de energización luminaria cancha sintética parque el Ricaurte código IDRD 14-013, la infraestructura de datos especiales para el distrito capital, en el cual se manifiesta que el contratista ya cumplió con los requisitos y lineamientos técnicos establecidos para este fin durante la ejecución del contrato. Por lo que se solicitó que mediante el convenio que hay entre IDECA y el distrito se pueda llegar a una solución para el suministro del servicio.

IDECA da respuesta el día 03 de febrero 2022 “En atención a la solicitud realizada a través de la comunicación indicada en el asunto, la IDE de Bogotá se permite informar que la función o competencia de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital (UAECD) como coordinadora de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA), está orientada específicamente a articular y gestionar únicamente la disposición y acceso a la información geográfica que proveen las Empresas de Servicios Públicos – ESP, para que al interior de esta iniciativa se provea a las entidades autorizadas conforme a las estipulaciones de los acuerdos existentes con dichas ESP.

Por lo tanto, la aprobación o autorización para la instalación del servicio de energía no hace parte del resorte de la IDE y son las ESP correspondientes las únicas con autoridad o competencia para realizar dicha labor”

El día 14 de diciembre de 2022 se realiza mesa de reunión para la liquidación de los contratos 138/2019 e interventoría 139/2019, en dicha reunión se conto con la asistencia de Esperanza Quevedo por parte de RYM CONSTRUCCIONES S.A.S., Fredy Medina Contratista, Stefanny Alonso y Maryori Pasachova por parte de FDLM, en dicha reunión se expone que el mes de radicación de las cuentas es el día de octubre.

El contratista manifiesta que ha cumplido con lo requerido para el trámite de liquidación y que el tema relacionado con la instalación del contador no es de su competencia, debido a que la empresa Enel Codensa manifiesta que se requiere una cuenta por parte de la entidad, se daría respuesta una vez IDECA respondiera el oficio enviado por Fondo Local De Los Mártires, cabe resaltar que ya se recibió contestación donde informan que no es competencia de ellos y la cual fue mencionada anteriormente.

Adicional a esto el contratista se compromete a realizar reparaciones del emboquillado de algunas zonas donde se instaló el adoquín y algunas fisuras observadas en las graderías del parque, el contratista responde que dichas reparaciones quedaran realizadas el día 21 de diciembre de 2021, para ser revisadas por interventoría y el FDLM.

El día 20 de enero de 2022 se realiza mesa de reunión con el objeto de revisión informes de liquidación CO 138 de 2019 y CI 139 de 2019, se contó con la asistencia de Esperanza Quevedo por parte de RYM CONSTRUCCIONES S.A.S., Fredy Medina Contratista y Maryori Pasachova por parte de

FDLM, en el cual se solicitan correcciones para los contratos en mención ya que se encontraron varios cambios a realizarse en los documentos suministros para los tramites de liquidación, y los cuales deben quedar corregidos para el 31 de enero del 2022.

Se recibió informe de reparaciones realizadas al parque el Ricaurte el día 22 de febrero de 2022 con radicado No 20226410009172.

Se han recibido varias oficios solicitando la liquidación y reiteración de liquidación del contrato 138 el cual aun no se le ha dado tramite debido al faltante del suministro de energía, se envió oficio a la interventoría por faltante de un paz y salvo también de Enel Codensa y el cual hace parte de las obligaciones del contratista oficio enviado con radico No 20226420181671 del 04 de marzo de 2022.